



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

ADENDA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR TIEMPO DETERMINADO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO RM-BM-02-21, CELEBRADO EL DÍA 01 DE MAYO DE 2021, ENTRE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE Y LA EMPRESA DENOMINADA TEC DINAMICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL N1-TESTADO 1 QUE SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El día 01 de mayo de 2021, la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, representada por la Doctora María Isabel Villaseñor Alonso, en su carácter de Directora General, a quien en lo sucesivo y para efectos de este instrumento se le denominará **"LA ECRO"**; y la empresa denominada Tec Dinámica de Occidente, S.A. de C.V. representada por el **N3-TESTADO 1**

N4-TESTADO 1 en adelante **"EL PRESTADOR"**, suscribieron el contrato referido al rubro.

SEGUNDO. El objeto de la contratación en cita, según su Cláusula Primera, se circunscribió a la prestación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE"**, cuya pormenorización detallada en cuanto a cantidad, características, especificaciones y precios unitarios se describen en el **ANEXO 1** que forma parte integral del citado contrato y que consiste en la propuesta técnica y económica presentada por **"EL PRESTADOR"** durante el proceso de la licitación pública local sin concurrencia del Comité LPLCC-002/ECRO/2021.

Lo anterior, conforme a su Cláusula Segunda por un monto de **\$61,275.00** más la cantidad de **\$9,804.00** por concepto de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A. por sus siglas), dando un Total de **\$71,079.00 (SETENTA Y UN MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**.

TERCERO. A razón de las necesidades del servicio, así como la suficiencia presupuestal para ello y afectando la misma partida que la contratación original, se acordó extender la contratación de mérito, esto atendiendo a lo dispuesto por los artículos 80 y 81 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 103 de su Reglamento.

En esta sintonía, es necesaria la celebración del presente Instrumento, en tanto resulta indispensable modificar el contenido del **ANEXO 1**, así como las cláusulas segunda y séptima, actualizando tanto los



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

conceptos de la prestación del servicio, la vigencia, como la cantidad que por ello "LA ECRO" pagará a "EL PRESTADOR".

DECLARACIONES

ÚNICO. "LAS PARTES" reconocen se mantiene la personalidad y capacidad legal con que suscribieron el contrato de origen, las cuales plasmaron el apartado de declaraciones, y refrendan las consideraciones de hecho y derecho con que se formalizó tal acuerdo de voluntades, acudiendo a la celebración del presente instrumento en forma libre.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" se sujetan al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. "LAS PARTES" convienen en modificar las cláusulas Segunda y Séptima del contrato de prestación de servicios profesionales identificado con el folio RM-BM-002-21, que celebraron el 01 de mayo de 2021, para quedar como sigue:

«SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO.

Ambas partes reconocen que el importe del acto jurídico celebrado en el presente instrumento es por la cantidad de \$61,275.00 más la cantidad de \$9,804.00 por concepto de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A. por sus siglas), dando un Total de \$71,079.00 (SETENTA Y UN MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 24/100 MONEDA NACIONAL).

SÉPTIMA. - VIGENCIA

Las partes acuerdan que la vigencia del presente contrato comprenderá del **01 de mayo de 2021 al 16 de febrero de 2022**, una vez que se haya cumplido con las obligaciones contenidas inherentes al mismo, después de la recepción de los servicios adquiridos por "LA ECRO" a entera satisfacción. Lo anterior de conformidad al artículo 101, fracción V del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.»

SEGUNDA. "LAS PARTES" convienen en modificar el **ANEXO 1**, el cual forma parte integral del contrato de prestación de servicios profesionales identificado con el folio RM-BM-002-21, que celebraron el 01 de mayo de 2021, adicionando los conceptos establecidos en el formato anexo a la presente adenda, el cual se identifica como **ANEXO 1-a**.



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

TERCERA. "LAS PARTES" reconocen que el resto de las condiciones pactadas en el clausulado de que se compone el contrato original, se mantienen en sus términos y continúan con plena vigencia.

Enterados de su contenido, alcance y fuerza legal y considerando que en la misma no existe dolo, error o mala fe, la firman al calce y al margen los intervinientes; en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 16 de diciembre de 2021.

N6-TESTADO 6

N7-TESTADO 1

**ADMINISTRADOR GENERAL UNICO
TEC DINAMICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**

POR "LA ECRO"

**DRA. MARÍA ISABEL VILLASEÑOR ALONSO
DIRECTORA GENERAL DE LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN
Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE.
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

TESTIGOS

C.NÉSTOR ISRRAEL ROBLES COVARRUBIAS

L.C.P. Alejandro Zamora Guzmán

La presente hoja de firmas forma parte integral de la adenda al contrato número RM-BM-002-21 de fecha 16 de diciembre de 2021.



TEC DINAMICA DE OCCIDENTE SA DE CV
RFC TDO1403101AA
Calle AVENIDA LA PAZ, 2751, No interior: A, VALLARTA SUR,
GUADALAJARA, JALISCO, 44500, MEXICO
+52 3320166595
www.tdo.com.mx
factura@tdo.com.mx

Colización
No. 904

RAZÓN SOCIAL	ESCUELA DE CONSERVACION Y RESTAURACION DE OCCIDENTE	FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AA)
DOMICILIO FISCAL	Calle: ANALCO, No exterior: 285, Colonia: BARRIO DE ANALCO, Municipio: GUADALAJARA, Estado: JALISCO, Código postal: 44450, País: MEX	15/12/2021
TELÉFONO	36172819	FECHA DE VENCIMIENTO (DD/MM/AA)
	RFC ECR000308QZ1	15/12/2021

Producto	Unidad de Medida	Precio unitario	Cantidad	Descuento	Total
SERVICIO DE MANTENIMIENTO (SERVICIO TÉCNICO MANTENIMIENTO A EQUIPO DE COMPUTO CORRESPONDIENTE AL MES ENERO)	H87 - Pieza	\$6,450.00	1.00	0.00%	\$6,450.00
SERVICIO DE MANTENIMIENTO (SERVICIO TÉCNICO MANTENIMIENTO A EQUIPO DE COMPUTO CORRESPONDIENTE AL 1 AL 16 DE ENERO)	H87 - Pieza	\$3,225.00	1.00	0.00%	\$3,225.00

Once mil doscientos veintitrés pesos M.N

Subtotal	\$9,675.00
IVA (16.00%)	\$1,548.00
Total	\$11,223.00

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 2.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 4.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 5.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 6.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"